

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN
“CONTRATA LUZ O GAS CON NATURGY, REPOSTA EN MOEVE Y LLÉVATE 40€ DE REGALO
EN SALDO DE MOEVE GOW”

PRIMERA: OBJETO.

Mediante las bases que a continuación se relacionan, las entidades mercantiles NATURGY CLIENTES, S.A.U. (en adelante NATURGY) y MOEVE COMMERCIAL, S.A.U. (en adelante MOEVE) establecen las normas reguladoras de la promoción que llevarán a cabo conjuntamente y denominada “Contrata luz o gas con Naturgy, repostada en Moeve y llévate 40€ de regalo en saldo de Moeve gow” (en adelante la Promoción).

Atendiendo a estas bases, los participantes **de la Alianza “Plan Multienergy”** que, durante la vigencia de la Promoción, suscriban un contrato para el suministro de energía con NATURGY, no fueran previamente clientes ya activos en NATURGY (cliente nuevo) y realicen dos (2) repostajes, iguales o superiores a TREINTA EUROS (30.-€), en Estaciones de Servicio con imagen “Moeve” o “Cepsa” adheridas a la Promoción identificándose en el momento del pago como participante del Sistema Promocional mediante la utilización de cualquiera de los medios establecidos al efecto, podrán obtener hasta **CUARENTA EUROS (40.-€) en forma de saldo del Sistema Promocional “Moeve gow”**, siempre que cumplan con los requisitos previstos en las Bases Legales de **la Alianza “Plan Multienergy”** y los previstos en las presentes bases.

SEGUNDA: REQUISITOS.

Para poder participar en la Promoción y disfrutar de todos los beneficios promocionales, el Participante deberá ser persona física, mayor de 18 años, residente en España y cumplir con todos los requisitos adicionales que a continuación se relacionan:

- Estar registrado y/o registrarse en la web de la Promoción “Plan Multienergy” (www.planmultienergy.es) cumpliendo con los requisitos previstos en las Bases Legales de la misma.
- Contratar y/o activar por primera vez un contrato para el suministro de energía con NATURGY.
- No haber tenido suscrito un contrato para el suministro de energía con NATURGY (nuevo cliente).
- Realizar dos (2) repostajes, iguales o superiores a TREINTA EUROS (30.-€), en Estaciones de Servicio con imagen “Moeve” o “Cepsa” adheridas a la Promoción identificándose en el momento del pago como participante del Sistema Promocional mediante la utilización de cualquiera de los medios establecidos al efecto.

TERCERA: ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN.

Esta Promoción estará en vigor desde el 1 de septiembre de 2026 (inclusive) y hasta que se dé la primera de estas circunstancias:

- (i) Se alcance el número máximo de beneficiarios de la Promoción (limitada a los 15.000 primeros participantes que obtengan el beneficio de la misma).

- (ii) Llegue la fecha de finalización de la Promoción para contratar con Naturgy, el 30 de septiembre de 2026 (inclusive).

No obstante lo anterior, los participantes podrán efectuar los repostajes mínimos requeridos para obtener el beneficio promocional hasta el 31 de diciembre del 2026 (inclusive).

Y NATURGY y MOEVE se reservan el derecho a prorrogar o finalizar la Promoción de forma anticipada.

CUARTA: MECÁNICA PROMOCIONAL

La mecánica de la Promoción será la siguiente:

1. Durante la vigencia de la Promoción, la persona interesada en obtener el beneficio de la misma tendrá que:

- Registrarse en el "Plan Multienergy" a través de la web de la Alianza Moeve-Naturgy (www.planmultienergy.es) o estar ya registrado en el "Plan Multienergy".
- Suscribir y activar un contrato para el suministro de energía (luz o gas) como nuevo cliente de NATURGY.
- Y una vez acreditado que el participante cumple con las dos condiciones anteriores, realizar dos (2) repostajes, iguales o superiores a TREINTA EUROS (30.-€), en Estaciones de Servicio con imagen "Moeve" o "Cepsa" adheridas a la Promoción identificándose en el momento del pago como participante del Sistema Promocional mediante la utilización de cualquiera de los medios establecidos al efecto.

Y obtendrá VEINTE EUROS (20.-€) en forma de saldo del Sistema Promocional "Moeve go" con cada repostaje mínimo que efectúe en dichas condiciones, **CUARENTA EUROS (40.-€) en forma de saldo en total.**

2. Esta promoción es únicamente para nuevos clientes de NATURGY. Si el interesado ya es participante del "Plan Multienergy" y, en virtud de esta Promoción, tiene asignada una Talla igual o superior a la Talla "S", no podrá acceder a la promoción que se detalla en estas bases legales. Por el contrario, si el usuario tiene asignada una Talla XS (no dispone de contratos activos con NATURGY) y realiza la contratación de luz o gas, podrá acceder a la Promoción.
3. El plazo para efectuar los dos repostajes mínimos requeridos por parte del Participante y recibir el beneficio promocional, será a partir de la fecha en que NATURGY confirme que cumple con las condiciones para beneficiarse de la Promoción (a partir de los 30 y antes de los 40 días siguientes la fecha de contratación del suministro energético con NATURGY) y hasta el 31 de diciembre de 2026 (inclusive) y siempre que el contrato de luz o gas asociado al punto de suministro continúe activo en ese momento.
4. La presente Promoción se encuentra limitada a los 15.000 primeros participantes que obtengan el beneficio de la misma. Alcanzado dicho límite, la Promoción dejará de aplicarse automáticamente, aun cuando no se hubiera alcanzado la fecha de finalización prevista.

5. Durante la vigencia de la Promoción, el Participante sólo podrá beneficiarse de la misma y obtener el total del saldo de Moeve gow previsto en una (1) ocasión, aunque durante la vigencia de la Promoción active varios contratos para el suministro de energía con NATURGY y/o aunque el Participante active un contrato para el suministro de energía con NATURGY en varios puntos de suministro distintos.
6. La aceptación del beneficio de esta Promoción obtenido por el Participante es de carácter voluntario, renunciando a cualquier reclamación contra NATURGY y/o MOEVE por tal motivo. El saldo de Moeve gow obtenido en base a esta Promoción queda sujeto a estas bases y no será posible sustituirlo por dinero en metálico y, en ningún caso, será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del Participante. Si éste rechaza el saldo de Moeve gow obtenido, no se le ofrecerá ningún beneficio y/o ventaja alternativa.
7. Si durante el período de la Promoción en curso y hasta la fecha de entrega del saldo promocional al Participante, éste dejara de tener la condición de Participante en el Sistema Promocional "Moeve gow" cursando su baja en éste y/o solicitase su baja en el Plan Multienergy o en los Contratos suscritos con NATURGY, se anulará a todos los efectos el derecho a seguir participando y disfrutando de la Promoción y el obsequio quedará sin efecto.

QUINTA: CONSIDERACIONES GENERALES.

1. La simple participación en la Promoción supone la aceptación de estas bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptarlas implicará la exclusión del Participante y como consecuencia de ello, las entidades organizadoras quedarán liberadas del cumplimiento de las obligaciones con dicho Participante contraídas en relación con esta Promoción.
2. Las entidades organizadoras se reservan el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente Promoción, incluso su posible anulación antes de la fecha de cierre de la Promoción, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o, en su caso, la anulación definitiva, comunicándolo a los Participantes en la misma forma y medio que estas bases.
3. En caso de fraude u otra mecánica promocional que no respete las presentes normas, requisitos y límites al fraude establecidos en estas bases o la buena fe, las entidades organizadoras se reservan el derecho de rechazar la entrega de los beneficios y ventajas promocionales al Participante.
4. Las entidades organizadoras no se responsabilizan de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo, participación y/o los beneficios y ventajas promocionales otorgados en virtud de la presente Promoción.
5. Las entidades organizadoras no se responsabilizarán de la imposibilidad de poder aplicar la Promoción por problemas técnicos.
6. La Promoción tiene carácter gratuito y no implica en sí misma un incremento en el precio de los productos promocionados, ni pago adicional alguno para poder participar.

7. Las referencias a NATURGY se entienden realizadas a la compañía NATURGY CLIENTES, S.A.U., con domicilio social en Madrid (28028), Avenida América nº 38, y provista de NIF A-67760876.

Y las que se efectúan a MOEVE se entienden realizadas a la compañía MOEVE COMMERCIAL, S.A.U. (antes denominada CEPESA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U.), con domicilio social en Madrid (28046), Paseo de la Castellana, nº 259-A y provista de NIF A-80298896.

SEXTA: PROTECCIÓN DE DATOS.

De conformidad con lo establecido en las presentes bases, el Participante deberá registrarse en el "Plan Multienergy" a través de la web de la Alianza Moeve-Naturgy (www.planmultienergy.es) o estar ya registrado en ésta, para poder beneficiarse de esta Promoción.

En ese sentido, el tratamiento de los datos personales del Participante por parte de MOEVE y NATURGY conjuntamente se llevará a cabo conforme a la información incluida en la Política de Privacidad del "Plan Multinergy".

La información adicional sobre la protección de datos personales referente al Sistema Promocional "Moeve go" está disponible en: www.moeve.es/stfls/comercial/FICHEROS/politica-de-privacidad-moeve-gow-2025.pdf.

Del mismo modo, la información adicional sobre la protección de datos personales cuando NATURGY trate los datos personales del Participante de forma independiente, está disponible en: www.naturgy.es/legal/politica_privacidad_nc_cmb.

SÉPTIMA: DEPÓSITO DE LAS BASES.

Las bases de esta Promoción quedarán depositadas y a disposición de cualquier interesado en las oficinas de NATURGY CLIENTES, S.A.U. y MOEVE COMMERCIAL, S.A.U., en sus respectivas páginas web (www.naturgy.es y www.moeve.es) y en la web de la Alianza Moeve-Naturgy (www.planmultienergy.es).

OCTAVA: JURISDICCIÓN.

Las bases de esta promoción y su posible interpretación quedarán sujetas al Derecho español y a los Juzgados y Tribunales españoles que resulten competentes.

Madrid, septiembre de 2026.